

PASEO A CABALLO CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE JULIO DE 2025

Con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Julio de 2025, el día 6 de julio próximo tendrá lugar un paseo a caballo por las diversas calles de la localidad, se establecen las siguientes normas.

INSCRIPCIÓN

Todas las personas que quieran participar en el recorrido de los caballos y enganches deberán de estar previamente inscritos. Se podrán realizar a través de la Asoc. Ecuestre Ntra. Sra. De la Luz (exclusivamente socios), y a través del correo policiaocal@malpartidadeplasencia.es para los no socios. Se deberá indicar nombre, apellidos, D.N.I. y teléfono de contacto, entendiéndose que aceptan las presentes normas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14:00 horas del viernes, día 4 de julio.

Las personas que no se hayan inscrito antes de esta fecha no podrán participar en el paseo.

CONCENTRACIÓN, SALIDA Y RECORRIDO

Todos los participantes deberán encontrarse en la zona de concentración que será en la zona de aparcamiento de la Caseta de la Asociación Ecuestre Ntra. Sra. De la Luz (Calle Martínez Campos, junto Cementerio Municipal), entre las 09:00 a 10:30 horas

Salida 10:30 horas y el recorrido será el siguiente: Paseo de Extremadura, Cordel del Valle, CC-227, Calle Los Naranjos, Paseo Diputación, Calle Jardines, Plaza Picasso, Calle Adolfo Maíllo, Plaza Obispo Ciriaco Benavente, Plaza Mayor, calle Martín Chamorro, Calle Nazario Muñoz, calle Escuelas, Plaza Escuelas, Carrera de San Gregorio, Plaza de San Gregorio, Paseo de Extremadura, Calle Jaras y finalización en el espacio habilitado en Martínez Campos, junto al Cementerio Municipal.

NORMAS

Al objeto de garantizar la seguridad de los viandantes durante la celebración del recorrido de los caballos y enganches, se hace aconsejable dictar una serie de normas que los participantes en dicho acto deben cumplir.

1.- Los caballos que participen en el recorrido deberán ir en todo momento sujetos por una persona que sea capaz de su manejo. Estas personas no podrán consumir bebidas alcohólicas durante el tiempo que dure el acto.

2.- Los caballistas menores de edad, deberán ir acompañados en todo momento por un mayor, o en su defecto contar con la autorización expresa de sus padres o tutores, asumiendo éstos las responsabilidades que de tal hecho pudieran derivarse.

3.- La circulación y conducción de caballos y enganches deberán ajustarse a las normas de circulación en vigor, **sin que puedan salirse del recorrido indicado.**



4.- Queda prohibido el amarre de cualquier animal a farolas, árboles, protectores, señales de tráfico, rejas o cualquier elemento fijo o móvil susceptible de utilización para este uso, debiendo permanecer siempre a la mano de una persona competente. El incumplimiento de esto podrá conllevar la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores.

5.- Los movimientos con los caballos deberán realizarse al paso, quedando prohibido realizarlo al trote y/o al galope.

6.- Los caballistas y cocheros deberán portar en todo momento la tarjeta sanitaria equina y el recibo o copia del pago del Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente.

7.- Los caballos que participen en el acto deberán estar debidamente herrados, siendo los propietarios responsables de las debidas condiciones sanitarias del animal durante su permanencia en la vía pública. No podrán participar animales desnutridos o fatigados

Se expulsará, inmovilizara o retirará de la vía pública a aquellos animales que, según informe de los inspectores veterinarios, no reunieran las condiciones sanitarias exigidas.

8.- En ningún momento los caballos ni enganches deberán ocupar los acerados de la vía pública, ni durante ni después del paseo.

9.- Por este Ayuntamiento se advertirá y reprenderá a los jinetes, amazonas o cocheros que maltraten o castiguen con crueldad a los caballos, infieran heridas hagan sangre a los mismos. En el supuesto de que éstos no depongan su actitud, los caballos serán inmovilizados y retirados de la vía pública por personal dependiente de este Ayuntamiento.

10.- Los enganches deberán ser guiados por un cochero/a, que podrá ser asistido por un acompañante. Cuando estos enganches estén parados, el cochero o acompañante deberá permanecer junto al enganche, controlando en todo momento a los caballos.

En el supuesto de que dicho enganche de caballo sea dirigido por un menor de edad, éste deberá estar acompañado en todo momento por el padre/madre o tutor legal, asumiendo éstos las responsabilidades que de tal hecho pudieran derivarse.

Los participantes serán personalmente responsables de los daños que causen a personas o bienes con los caballos o enganches.

11.- Los caballistas, cocheros y resto de personas que participen en el paseo estarán obligados a seguir las indicaciones que se les efectúe por los miembros de la Policía Local o Guardia Civil.

12.- Este Ayuntamiento dotará de personal y medios suficientes para la limpieza y retirada de los excrementos de los caballos.



FIN DEL RECORRIDO

Una vez finalizado el acto, los caballos deberán retirarse de la vía pública, llevándolos al lugar designado por este Ayuntamiento anteriormente o a los recintos privados que consideren oportunos, sin que puedan ser los animales amarrados a farolas, árboles, protectores, señales de tráfico, rejas o a cualquier elemento fijo o móvil susceptible de utilización para este uso, debiendo permanecer siempre a la mano de una persona competente. El incumplimiento de esto podrá conllevar la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Este Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier daño personal o material, destrozos o desperfectos que puedan ocurrir durante el recorrido.

El incumplimiento de las normas anteriormente indicadas podrá conllevar la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Malpartida de Plasencia, a 02 de julio de 2025.

EL ALCALDE

Fdo. Jose Raúl Barrado Módenes



AUTORIZACIÓN PARA PODER MONTAR UN MENOR A CABALLO O EN ENGANCHE DURANTE EL PASEO A CABALLO Y ENGANCHE EN LA FERIAS Y FIESTAS DE JULIO 2016

D./D^a. _____, con D.N.I. _____, mayor de edad, con domicilio en la c/. _____, núm. _____, de la localidad de _____ (_____), teléfono fijo _____ y teléfono móvil _____.

AUTORIZO

A mi hijo/a menor de edad D./D^a. _____, con D.N.I. _____ a montar a caballo o enganche de caballos (táchese lo que no proceda) para participar en el Paseo a Caballo y Enganche que con motivo de la Feria y Fiestas se celebrará en Malpartida de Plasencia el día 3 de julio de 2016, por lo que asumo la total responsabilidad que pueda derivarse de este hecho y liberando de cualquier responsabilidad, sea del tipo que sea, al Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Malpartida de Plasencia a ___ de Julio de 2016.-

Fdo. _____

